



IAP-LTR-096524PA003

Panamá, 26 de septiembre de 2024

JS

Licenciada  
**Graciela Palacios**  
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Directora Nacional  
Ministerio de Ambiente

Referencia:

- a. Nota MC-DNPC-PCE-N-No838-2024 del 19 de septiembre de 2024.
- b. Nota DEIA-DEEIA-UAS-0161-1009-2024 del 10 de septiembre de 2024.
- c. Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría III del Proyecto International Atlantic Port, cuyo expediente es el No. DEIA-III-F-115-2023.

Licenciada Palacios:

En atención, a la NOTA MC-DNPC-PCE-N-N 838-2024 del 19 de septiembre de 2024, recibida en la Dirección bajo su cargo el 19 de septiembre de 2024, hemos realizado las verificaciones correspondientes y emitido comunicación a la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico, en la cual mediante Carta No. XXXXX, solicitamos se realice reevaluación de la información presentada de la Aclaratoria I mediante carta No. IAP-LTR-0905PA01 del 06 de septiembre de 2024, toda vez que consideramos que hemos atendido técnicamente lo requerido.

La presente Carta tiene como objetivo hacer de su conocimiento dicha solicitud, y a la vez agradecemos se hagan las consideraciones técnicas que el proceso de evaluación así lo amerita.

Agradecemos sus consideraciones, conforme solicitud.

Atentamente,

**Delia Wong Cárdenas**  
Apoderada General  
IAP HOLDING, S.A.

MIAMBIENTE

DEIA  
Sayuris  
26/SEP/2024  
9:33AM

PD: se adjunta Acuse de recibido Carta XXXXX



Panamá, 26 de septiembre de 2024

Licenciada  
**Yamileth Stanziola**  
Dirección de Patrimonio Cultural  
Directora Nacional  
Ministerio de Cultura

Referencia:

- a. Nota MC-DNPC-PCE-N-838-2024 del 19 de septiembre de 2024.
- b. Nota DEIA-DEEIA-UAS-0161-1009-2024 del 10 de septiembre de 2024.
- c. Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría III del Proyecto International Atlantic Port, cuyo expediente es el No. DEIA-III-F-115-2023.

Licenciada Stanziola:

En atención, a la NOTA MC-DNPC-PCE-N-N 838-2024 del 19 de septiembre de 2024, solicitamos se realice reevaluación de la información presentada a la Dirección Nacional bajo su cargo, entregada en la respuesta Aclaratoria I mediante carta No. IAP-LTR-0905PA01 del 06 de septiembre de 2024, toda vez que consideramos que hemos atendido técnicamente lo requerido.

Con la atención correspondiente a lo antes mencionado, manifestamos que lo expresado en el tercer párrafo de dicha Nota, no corresponde a lo indicado en nuestras respuestas de aclaración. El informe aclaratorio detalle el alcance constructivo que se implementará, garantizando así desarrollar un proyecto de bajo impacto, con su respectivo Plan de Manejo Ambiental.

No se realizarán metodologías adicionales a las ya descritas en este instrumento ambiental. De igual manera, conforme lo indica la normativa, se realizarán los análisis, estudios e incorporación de instrumentos ambientales adicionales que sean requeridos, una vez aprobado el presente Estudio de Impacto Ambiental por parte del Ministerio de Ambiente, cumpliendo con lo así descrito en los análisis técnicos del Estudio de Impacto Ambiental, conforme lo indicamos en la respuesta de la primera aclaración.

Agradecemos sus consideraciones técnicas correspondientes, conforme solicitud.

Atentamente,

  
**Delia Wong Cárdenas**  
**Apoderada General**  
**IAP HOLDING, S.A.**

MINISTERIO DE CULTURA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL  
RECEPCIÓN

Recibido para: *Malena*  
Fecha: *26-9-24* Hora: *3:20*  
No. de Registro: *1695*

